**RESOLUCIÓN No.461 de 2026**
( 04 de noviembre de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN AJUSTE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL EN LA FINANCIACION DE PROYECTO DE INTERES DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GARAGOA,**

En calidad de Representante Legal del Municipio designado como Ejecutor del Proyecto de Inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el municipio de Garagoa viene adelantando proceso de contratación No. AMG-CMA-001-2026 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

2. Que el referido proceso viene respaldado y cofinanciado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000532, con fecha de expedición del 06 de octubre de 2026.

3. Que realizando revisión y trazabilidad al proceso de interventoría se observa que inicialmente el Convenio Interadministrativo No. 9924078/2944 de 2026, incorpora el CDP No. 2026000399 con fecha de expedición del 23 de julio de 2026, destinado a la interventoría del referido proceso de infraestructura eléctrica.

4. Que por error humano en la verificación de las fuentes de financiación destinados en el proceso de contratación No. AMG-CMA-001-2026 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, se dispuso el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000532 de fecha 06 de octubre de 2026.

5. Que para dar continuidad al proceso de interventoría referenciado se debe mantener el CDP No. 2026000399 con fecha de expedición del 23 de julio de 2026, ya que corresponde al aportado por la entidad en la construcción del Convenio Interadministrativo No. 9924078/2944 de 2026.

6. Por lo tanto, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000532 de fecha 06 de octubre de 2026. El cual tiene como objeto la de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, no se incorporará como disponibilidad presupuestal al proceso de interventoría.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Garagoa, Boyacá,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Dejar sin efectos y realizar la respectiva liberación del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000532 de fecha 06 de octubre de 2026.

**Artículo 2.** Ordenar a la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Garagoa en la aplicación del artículo anterior.

**Artículo 3.** Incorporar al proceso de selección No. AMG-CMA-001-2026 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000399 de fecha 23 de julio de 2026, expedido por la secretaria de hacienda

**Artículo 4.** Adóptese como parte integral de esta Resolución los Anexos que sean pertinentes.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Despacho del Alcalde de Garagoa, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
**Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA**
Alcalde de Garagoa

Proyecto y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación _____